



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°167-2018-OSINFOR

Lima, 14 de Agosto de 2018

### VISTOS:

El Informe N.°110-2018-OSINFOR/05.2.2 de la Unidad de Administración Financiera; el Memorándum N.°1090-2018 OSINFOR/04.1 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N.°250-2018-OSINFOR/07.2 de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, el Memorándum N.°245-2018-OSINFOR/07.3 y el Memorándum N.°230-2018-OSINFOR/07.3 de la Oficina Desconcentrada de Iquitos; solicitando los reembolsos de viáticos y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.°029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Resolución Jefatural N.°002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.°002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.°001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N.°002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Que, la Directiva de Tesorería N.°001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N.°002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y deben estar sustentados con resolución administrativa;

Que, con los documentos de vistos, la Oficina Desconcentrada de Iquitos y la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, solicitan el reembolso de viáticos para el Personal CAS detallado en el Anexo N.°001, que efectuaron gastos durante la capacitación en la comisión de servicio, correspondiente al POI 2018, Metas 020, y 022 con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.°1240 de fecha 08 de Agosto del 2018, habiéndose verificado el reembolso de viáticos del personal CAS, que efectuaron gastos en alimentación, hospedaje y movilidad durante la capacitación para la ejecución adecuada de las funciones, dicha capacitación fue efectuada en la Sede Central de Lima. Los reembolsos de viáticos requeridos por la Oficina Desconcentrada de Iquitos y la Oficina Desconcentrada de Pucallpa se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;



Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.º002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.º002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N.º1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el reembolso de los viáticos, por los gastos realizados por el personal CAS, comprendiendo los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad durante la capacitación en la Sede Central de Lima del OSINFOR, según detalle especificado en el Anexo N.º01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0227930; 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0227932, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Oficina Desconcentrada de Iquitos, la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, y a la Unidad de Administración Financiera.

Regístrese y comuníquese.



**CPC ROYENA ARCE GRANDEZ**

Jefa (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 167-2018-OSINFOR**

REEMBOLSO DE VIATICOS						
N°	RESPONSABLE	RDR			SUBTOTAL	TOTAL
		META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE		
1	IVANA STEFANI ARI RAMA CELIS	020	23.21.22	S/. 310.60	S/. 1,171.40	S/. 1,300.30
2	KATERIN FIORELLA GRANDEZ PAREDES			S/. 287.20		
3	CARMEN NATALIA BOURDIEU ABARCA			S/. 270.00		
4	CARLOS ANDRES ALVAREZ MACEDO			S/. 303.60		
5	JOSE BALTAZAR RESHEA TORRES	022	23.21.22	S/. 128.90	S/. 128.90	

